DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA:
JA JARAMILLO SA CORREDORES DE REASEGUROS

A.- Informe sobre los estados financieros individuales

He auditado los estados financieros individuales de **JA JARAMILLO SA CORREDORES DE REASEGUROS** correspondientes al 30 de septiembre de 2026 y 2025 comparativos, que comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y las revelaciones correspondientes.

B.- Responsabilidad de la gerencia en relación con los estados financieros individuales

La administración de la compañía es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros individuales adjuntos de conformidad con el Decreto 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros individuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

C.- Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros individuales basado en mis pruebas de auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Dichas normas incluyen requerimientos de ética, así como también que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros individuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Compañía de los estados financieros individuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre

la eficacia del control interno. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros individuales.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

D.- Opinión

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan adecuadamente, la situación financiera de JA JARAMILLO SA CORREDORES DE REASEGUROS al 30 de septiembre de 2026, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con la Ley 1314 de 2009 y el Decreto 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

E.- Informe sobre otros requerimientos legales y control interno

La compañía dio cumplimiento a lo relacionado con la evaluación y calificación de cartera, valoración de inversiones y con los procedimientos de control para prevención de lavados de activos, de acuerdo con las circulares básica financiera y jurídica; de otra parte, ha dado cumplimiento con la Circular Externa 041 en todo lo relacionado con la implementación del Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) y al proceso de implementación del Sistema de Administración del Riesgo de las Entidades Exceptuadas (SARE) de acuerdo a la Circular 018 de 2021.

La compañía dio cumplimiento con las circulares Externa 038 de 2009 y 008 de 2023 emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en lo relacionado con las instrucciones relativas a la revisión, adecuación, implementación y seguimiento al Sistema de Control Interno (SCI).

De igual manera la compañía da cumplimiento a la Ley 2195 de enero 18-22, Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).

Declaro que, durante dicho período, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, así mismo, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan de forma debida.

La Compañía presentó y pagó oportunamente sus declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral para el personal contratado directamente y los softwares que utiliza están debidamente licenciados. Mi evaluación del control interno,

efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoria, puso de manifiesto que la Compañía ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.

F.- Informe de Gestión y su coincidencia con los Estados Financieros

En el informe de gestión correspondiente al año 2025 se incluyen cifras globales coincidentes con los Estados Financieros examinados, así como las actividades descritas en él que generaron operaciones económicas que poseen registro contable y forman parte de los Estados Financieros Certificados.

Atentamente,



ALFONSO FLOREZ MILLAN
Revisor Fiscal
T.P. 3052-T

Bogotá D.C., Noviembre 04 de 2026